

Expediente: **4255/23**

Carátula: **AHUMADA EDMUNDO ROQUE C/ TARJETA NARANJA S.A. Y OTRAS S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **21/12/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20309551444 - AHUMADA, EDMUNDO ROQUE-ACTOR/A

900000000000 - TARJETA NARANJA S.A., -DEMANDADO/A

900000000000 - PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, -DEMANDADO/A

900000000000 - AVENIR AUTOS, -DEMANDADO/A

20248028964 - QUINTANS, LEANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 4255/23



H102325320164

JUICIO: AHUMADA EDMUNDO ROQUE c/ TARJETA NARANJA S.A. Y OTRAS s/ PROCESOS DE CONSUMO - PRINCIPAL

Proveído de escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: QUINTANS, LEANDRO CARLOS - 13/12/2024 12:05

San Miguel de Tucumán, diciembre de 2024.

1) Téngase presente la sentencia de embargo de fecha 06/12/2024, la planilla presentada por el mediador el 02/10/2024 en concepto de gastos y los fondos depositados en la cuenta judicial de autos.

2) A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 562209562852429, identificada con el CBU N° 2850622350095628524295, del Banco Macro S.A., a nombre de los autos del título y como perteneciente a esta Oficina, se proceda a transferir la suma de \$26.745 (pesos veintiseis mil setecientos cuarenta y cinco) a la Caja de Ahorros N° 1000148081, identificada con el CBU N° 3108100900010001480813, alias: leandroquintans.sol, del Banco del Sol. Se hace constar que la transferencia se realiza **en concepto de gastos** a favor del **mediador Leandro Carlos Quintans, CUIT 20-24802896-4**, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.

3) A los fines de efectivizar lo ordenado en el punto 2, líbrese oficio al Gerente de Banco Macro S.A. Hágase saber al Banco Macro que deberá informar el cumplimiento de la medida. Hágase constar que el mediador Leandro Carlos Quintans, CUIT 20-24802896-4 no se encuentra inscripto en el Registro de Deudores Alimentarios.

4) Notifíquese personalmente a Plan Rombo S.A. de Ahorro Para Fines Determinados, la sentencia de embargo de fecha 06/12/2024. A tales efectos, líbrese cédula-ley 22172 autorizándose a su diligenciamietno al letrho Leandro Carlos Quintans a su diligenciamiento y/o quien este designe.
FDO. DR. CAMILO EMILIANO APPAS - JUEZ - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN XIIa. NOMINACIÓN. JMRN-4255/23.

Actuación firmada en fecha 20/12/2024

Certificado digital:
CN=APPAS Camilo Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20368650618

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.